



*Juzgado Segundo de Familia
Armenia, Quindío*

Armenia Q., noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Se dispone para proseguir con el trámite requerir a la parte actora para que presente el inventario de bienes pedido en el auto de apertura de la demanda con las debidas correcciones a efectos de oficiar a la Dian. Requerimiento que deberá atender en el plazo máximo de cinco días.

Notifíquese al apoderado a través del centro de servicios

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91e835f2208e3b28dbbef514406a50ef732dd2b25e38191adb59e6d66df21012**

Documento generado en 22/11/2022 06:45:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>